



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 24 NOV 2016

VISTO:

La Nota N° 4045/2016, por la que el Area de Concursos de esta Facultad, solicitó la liquidación de viáticos y pasajes a favor de Jurados Evaluadores Externos; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se efectuó en virtud de la sustanciación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Arquitectura VI "D".

Que el concurso de referencia se llevó a cabo el día 16 de junio de 2016.

Que en dicha oportunidad, asistió como Jurado Evaluador la Profesora Arquitecta ANA MARIA CARRANZA, proveniente de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que los gastos requeridos se encuadran dentro del Decreto N° 896/79 y modificatorias, Decreto N° 429/95 y Resolución N° 1177/14 del Honorable Consejo Superior.

Que la erogación resultante será solventada con Partidas de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono el pago realizado a favor de la **Profesora Arquitecta ANA MARIA CARRANZA – DNI N° 04.268.604**, proveniente de la Universidad Nacional del Nordeste, por el concepto de VIATICOS y equivalentes a Dos (02) días, por un monto de \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos) y correspondientes a su participación como Jurado Evaluador Externo para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Arquitectura VI "D", que se llevó a cabo el día 16/06/2016.

ARTICULO N° 2: Declarar de legítimo abono el reintegro realizado a favor de la **Profesora Arquitecta ANA MARIA CARRANZA – DNI N° 04.268.604**, por el concepto de PASAJES, por un monto de \$ 2.194,00 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Cuatro) y correspondiente a su traslado de la Provincia del CHACO, para asistir a la sustanciación del concurso mencionado.

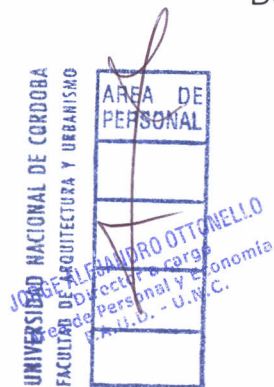




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 3.794,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARBITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1735-16